



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ARNOLD CONTRERAS GALDAMEZ**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **FUNDACION PRIVADA CORAZONES PARA HONDURAS (FUNDACOH)** de las diligencias incoadas en el expediente **E2023001870** del auto que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - SECRETARIA GENERAL. SAN PEDRO SULA, CORTÉS., DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023). Vistas las diligencias contenidas en el expediente **E2023001870** en el cual se realizó la solicitud de exoneración del impuesto sobre la renta, activo neto y aportación solidaria para los periodos fiscales 2022, presentada por el(la) abogado(a) **ARNOLD CONTRERAS GALDAMEZ** en su condición de apoderado legal de la empresa **FUNDACION PRIVADA CORAZONES PARA HONDURAS (FUNDACOH)** misma que fue requerida en auto de fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) que corre agregado en folio número (51) y a su vez fue notificado en fecha veintiocho (28) del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023). **EN CONSECUENCIA, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS ADUANERAS RESUELVE:** En virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada y habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles y conforme a lo establecido en el artículo 43,63, 81 numeral a) de la ley de procedimiento administrativo, artículo 87 del código tributario, se procede a la caducidad de la presente instancia y se ordena el archivo de las presentes diligencias. - **NOTIFIQUESE. -DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO. -ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los quince (15) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

